

PEDIDO: 7_509-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa Lira y Ortega #42 col. centro Tlaxcala
C.P. 90000 RFC ITL990930EA7

PEDIDO N°

7_509-1-2024 AD

PROVEEDOR: CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.

RFC: CMB991004FW1

DIRECCIÓN: CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 149. SAN FRANCISCO OCOTLÁN, CORONANGO, PUEBLA. C.P. 72680

ATN: OSCAR DAVID BERTHEAU DÍAZ

Tel. 222 298 75 88 Cel. 222 378 77 30

CORREO: ventas@bertam.com.mx

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ENTREGAR EN: TELESECUNDARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CLAVE 29DTV0007U, APIZACO, TLAXCALA., De 8:30 - 13:30

ATN: ABRAHAM ALFONSO GUZMÁN FLORES

TEL: 2464625500 EXT 117

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

FECHA DE ELABORACION

09/08/2024

FECHA DE ENTREGA

30 DIAS HABILES

TERMINOS DE PAGO

**CRÉDITO DE 30 DÍAS
DESPUÉS DE INGRESAR SU
FACTURA DEBIDAMENTE
ANTE EL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA Anticipo: NO.**

REQUISICION

7_509-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 5121 - MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	4	PZ	MESA CENTRAL PARA LABORATORIO ESPECIFICACIONES CUBIERTA: FORMADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 25*50 MM CON ENSAMBLES A MEDIA MADERA: UNA CAPA DE MADERA DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 6MM Y OTRA DE FIBRACEL EXTRADURO DE 5MM CON CANTOS EMBO QUILLADOS; LLEVA DOS TARJAS CONO DE ACERO INOXIDABLE INTEGRADAS. ACABADO: CON CUATRO MANOS DE PINTURA DE POLIURETANO "POLYFORM" COLOR NEGRO INTEMPERIE. PARA LA ESTRUCTURA: ESTRUCTURA DE CUBIERTA: FORMADO POR UN MARCO PERIMETRAL DE SECCION CANAL CON LARGUEROS TRANSVERSALES DE LA MISMA SECCION Y SOLERAS EN "U" COMO PUENTE PARA PASO DE INSTALACIONES EN LAM.CAL.16. LLEVA CANALES COMO CANDELEROS EN LAM.CAL.13 PARA UNION CON PEDESTALES. PAPELERA: FORMADA POR TRES CHAROLAS DE LAMINA NEGRA CON DOBLEZ PERIMETRAL PARA RIGIDIZAR EN LAM.CAL.18. FALDON: DE LAM.NEGRA.CAL.18 SECCION EN "Z", PARA RECIBIR PAPELERAS EN CABECERAS DE LA MESA. EL ACABADO PARA LOS TRES ANTERIORES SERÁ: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR VERDE SEGÚN MUESTRA. PEDESTALES: FORMADO POR DOS TUBULARES RECTANGULARES ESTRUCTURALES UNIDOS CON CUATRO ANGULOS ESTRUCTURALES, FORMANDO UN MARCO RIGIDO. TODO EN LAM.CAL.13 Y 4 ANGULOS LAM.CAL.16 PARA FIJAR PAPELERA. ACABADO: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO MATE. ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN VALVULA CUELLO DE GANSO CON TORRETA MULTIPLE VALVULA PARA GAS. AMBAS CON LA DESCRIPCIÓN: DE DISEÑO CAPFCE EN BRONCE FUNDIDO CON ACABADO PULIDO BRILANTE. CONTACTOS: MONOFASICOS DOBLES COMERCIALES.	N/A	\$21,550.00	\$86,200.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

2	5	PZ	MESA DE LAVADO CON UNA TARJA (1200*600*900 MM) ESPECIFICACIONES CUBIERTA: CON MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON UNA TARJA CENTRAL INTEGRAL. ACABADO: MATE DE 125 LINEAS CON PULGADA. PARA LA ESTRUCTURA ASNILLO: FORMADA POR PATAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM Y LARGUEROS DE SECCION CANAL, EN LAMINA NEGRA CALIBRE NO.16. LARGUERO DE SECCIÓN CANAL EN LAMINA NEGRA CAL.16. ACABADO PARA AMBOS: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR NEGRO MATE. ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN REGATON NIVELADOR: FORMADO POR UNA PLACA CON TUERCA DE ¼" SOLDADA A LAS PATAS DE ASNILLAS; UN TORNILLO DE ¼ "X2" SOLDADO A PLACA DE LAMINA CAL.13, CON BARRENO DE PASO DE 5/16" 0 PARA FIJACION A PISO CON TORNILLO PARA MADERA NO.10 (3/16"X 1 ½"). VALVULA CUELLO DE GANSO: DE DISEÑO CAPFCE EN BRONCE FUNDIDO CON ACABADO PULIDO BRILLANTE. ELEMENTOS P/FIJACIÓN TORNILLERIA: TORNILLO PARA MADERA NO.10 (3/16 "X ½") CABEZA DE GOTA, PARA FIJACIÓN DE CUBIERTA. TORNILLO PARA MADERA NO.10 (3/16 "X 1 ½") CABEZA DE GOTA, PARA FIJACION DE REGATONES. TORNILLO CON CUERDA CORRIDA DE (3/16 " X ½") CABEZA HEXAGONAL, PARA ARMAR ESTRUCTURA. TA QUETES: DE NYLON NO.10 DE PISA O SIMILAR.	N/A	\$10,700.00	\$53,500.00
3	1	PZ	MESA DE LAVADO DE PREPARACION Y DEMOSTRACION (1200*590*900 MM) ESPECIFICACIONES CUBIERTA: FABRICADA CON UNA CAPA DE FIBRACEL EXTRADURO DE 5MM. SOBRE UNA CAPA DE NOVOPAN DE 16MM, CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE ¾ "X2" LEVA UNA TARJA CONO DE ACERO INOXIDABLE INTEGRADA. ACABADO: CON UNA CAPA DE SELLADOR Y 4 CAPAS DE PINTURA DE POLIURETANO POLYFORM NO.811 EN COLOR NEGRO MATE. PARA LA ESTRUCTURA ASNILLA: TUBULAR CUADRADO DE 25MM. EN LAM.CAL.18; CON CONECTORES DE SECCION CANAL Y ANGULOS PARA RECIBIR LA CUBIERTA. LARGUERO: DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LAMINA CAL.18. ACABADO PARA LOS DOS ANTERIORES: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO EN COLOR NEGRO MATE. PANEL POSTERIOR: DE LAMINA NEGRA, CON REFUERZO AL CENTRO EN FORMA DE FRAILE, EN LAM.CAL.18. PANEL LATERAL: DE LAMINA NEGRA CON DOBLECES PERIMETRALES EN LAM.CALIBRE 18. PANEL FRONTAL: DE LAMINA NEGRA CON DOBLECES PERIMETRALES EN LAMINA CALIBRE 18. ACABADO PARA LOS TRES ANTERIORES: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR VERDE. ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN CAJA DE CONTACTOS: DE DISEÑO ESPECIAL CAPFCE DE FORMA TRAPEZOIDAL EN ACERO INOXIDABLE Y CONTACTOS MONOFASICOS DOBLES POR LA CARA FRONTAL Y TAPA EN LA CARA POSTERIOR. ACABADO: PULIDO MATE. VALVULA CON TORRETA MULTIPLE: DE DISEÑO ESPECIAL CAPFCE SE FABRICA EN BRONCE FUNDIDO C/LAS ARISTAS Y LOS FILOS MATADOS, (SIN BISEL). VALVULA P/GAS: DE DISEÑO ESPECIAL CAPFCE SE FABRICA EN BRONCE FUNDIDO C/LAS ARISTAS Y LOS FILOS MATADOS, (SIN BISEL). EL ACABADO DE LOS DOS ANTERIORES: PULIDO BRILLANTE. REGATON NIVELADOR: CON PLACA Y TUERCA SOLDADA A PATAS DE ASNILLA, PLACA CALIBRE NO.13 CON BRILLO DE ¼ "0*1". ACABADO: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA CON POLVO COLOR NEGRO MATE.	N/A	\$10,560.00	\$10,560.00
4	2	PZ	MUEBLE DE GUARDADO ALTO ESTRUCTURA ASNILLA TIPO: C PREPARACIONES PARA RECIBIR PANELES DE	N/A	\$6,300.00	\$12,600.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			<p>PISO, CUBIERTA Y CONECTORES PARA RECIBIR LARGUEROS TIPO. LARGUERO TIPO Y LARGUERO BASE: DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM. EN LAMINA NEGRA CAL.18 CON PREPARACIONES PARA UNIRSE CON ASNILLAS TIPO Y BASE PARA FIJACIÓN DEL MUEBLE. ACABADO PARA AMBOS SERÁ CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR NEGRO MATE. PANEL POSTERIOR: CHAROLA DE LAMINA NEGRA CON DOBLEZ PERIMETRAL (CEJA) Y REFUERZO AL CENTRO (FRAILE) PUNTEADO A PANEL, EN LAM.CAL.18, CON PREPARACION PARA UNIR ASNILLA TIPO. PANEL LATERAL: CHAROLA DE LÁMINA NEGRA, CON DOBLEZ PERIMETRAL PARA RIGIDIZARLA Y PREPARACIONES PARA UNIRSE A PATAS DE ASNILLA TIPO, LARGUEROS TIPO Y PARA RECIBIR MÉNSULAS SOPORTE DE ENTREPAÑOS, EN LAM.CAL.18. ENTREPAÑOS: CHAROLA DE LÁMINA NEGRA CON DOBLEZ PERIMETRAL (CEJA) Y REFUERZO AL CENTRO (FRAILE) EN LAM.CAL.18. ESTE ELEMENTO SE USA A LA VEZ COMO PISO Y CUBIERTA DE MUEBLE. EL ACABADO PARA ESTOS ÚLTIMOS TRES SERÁ: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, COLOR VERDE SEGÚN MUESTRA. PUERTAS CORREDIZAS: DE VIDRIO DE 5MM. BISELADO EN 3 CANTOS, CON JALADERAS INTEGRALES Y SU ACABADO ES TRASPARENTE NATURAL. ACCESORIOS QUE LOS COMPLEMENTAN HERRAJES: GUIA, RIEL, ZAPATAS Y CARETILLAS DE ALUMINIO NATURAL DE METALES NAVALOS O SIMILAR Y CHAPA DE TIPO CREMALLERA CEMEX O SIMILAR.</p>			
5	2	PZ	<p>MUEBLE DE GUARDADO BAJO ESPECIFICACIONES CUBIERTA: FORMADA CON UNA CAPA DE AGLOMERADO DE 16MM, OTRA DE FIBRACEL EXTRADURO DE 5MM. Y BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 16*50MM. ACABADO: CON CUATRO MANOS DE PINTURA DE POLIURETANO POLYFORM NO.811, COLOR NEGRO MATE. ESTRUCTURA ASNILLA TIPO: DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM. EN LAMINA NEGRA CAL.18, FORMANDO UN MARCO CON CONECTORES DE SECCIÓN CANAL Y CON ÁNGULOS PARA RECIBIR CUBIERTA. LARGUERO TIPO: DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM LAM.CAL.18. EL ACABADO DE AMBOS: CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTÁTICA PULVERIZADA EN COLOR NEGRO MATE. PANEL POSTERIOR: CHAROLA DE LÁMINA NEGRA CON REFUERZO AL CENTRO EN FORMA DE FRAILE LAM.CAL.18. PANEL LATERAL: CHAROLA DE LÁMINA NEGRA CON DOBLECES PERIMETRALES EN LAM.CAL.18. ENTREPAÑO: CHAROLA DE LÁMINA NEGRA CON DOBLEZ PERIMETRAL EN LAM.CAL.18. ACABADO DE LOS TRES ANTERIORES: PINTURA EPOXICA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR VERDE SEGÚN MUESTRA. PUERTAS CORREDIZAS: DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 9.5MM CON REBAJE EN CANTO INFERIOR Y DEDALES EN LATON YA COLOCADOS COMO JALADERAS Y SU ACABADO CON CUATRO MANOS DE BARNIZ NATURAL DEL VALLE POLYFORM A DOS CARAS Y 3 CANTOS. ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN REGATON NIVELADOR: CON PLACA Y TUERCA SOLDADA A PATAS DE ASNILLA Y TORNILLOS 3/8 CON CUERDA CORRIDA Y CABEZA CILÍNDRICA DE PLÁSTICO RÍGIDO Y MAMELONES DE NYLON RÍGIDO PARA DESLIZAMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS Y CHAPA TIPO CREMALLERA CEMEX O SIMILAR.</p>	N/A	\$5,480.00	\$10,960.00
6	1	PZ	<p>PIZARRÓN METALICO DESCRIPCIÓN: PIZARRON RECTANGULAR DE 900 DE ANCHO POR 3000 MM. DE LONGITUD, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTA GIS INTEGRAL. ELEMENTOS Y</p>	N/A	\$7,020.00	\$7,020.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			<p>MATERIALES HOJA DE MACOPEL DE 6 MM. DE 898 X 2998 MM. (MACOPAN CON PAPEL CON DIBUJO IMITACION MADERA), VULCANIZADA EN LA CARA EXPUESTA. HOJA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIO CAL. 24 DE 898 X 2988; PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO, UNIDA A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO, (NO. 4518 DE 3M O SIMILAR) Y PENSADA. SEIS REFUERZOS DE LAMINA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CAL. NO. 24 DE 100 X 898 MM. DE LONGITUD VAN UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO NO. 4518 DE 3M. O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRON SEGUN PLANO. MARCO PERIMETRAL FORMADO CON CUATRO PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCION CANAL DE 11 X 14 MM. DE 1.8 MM. DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE A 45 GRADOS, LA SECCION HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA INTEGRADO UN PORTA-GIS DE 1.5 X 29 MM. EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARA LAS HOJAS DE LAMINA Y MACOPEL FIJANDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. DE DIAM. Y 5.9 MM. DE LONGITUD, ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL SE HARAN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM. DIAM. AVELLANADOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR QUE SE INDICA, Y QUE SIRVEN PARA EL PASO DE TORNILLOS DE 6.3 MM. (1/4") X 38 MM. (1 1/2") CABEZA PLANA PARA LA PIZARRON AL MURO. TORNILLERIA: 26 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. ØX 5.9 MM. DE LONG. 12 TORNILLOS PARA MADERA DE 6.3 MM. X 38 MM. LONG. CABEZA PLANA. 12 TAQUETES DE NYLON NO. S-8 DE 6.3 MM. ACABADOS.- PREVIAMENTE AL ARMADO DEL PIZARRON, LA HOJA DE LAMINA SE DESENGRASARA PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850 GRADOS CO Y A CONTINUACION SE TERMINARA CON ESMALTE VITREO COLOR VERDE SEGUN MUESTRA, HORNEADA A LA MISMA TEMPERATURA. EMPAQUE.- SE ENTREGA EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO, DE 3 MM. DE ESPESOR Y DE 14 K./CM.2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD PARA DOS PIEZAS FLEJADAS, DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN LUGAR VISIBLE, LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE. NOTA.- EL PIZARRON DEBE LLEVAR GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y LA CODIFICACION ASIGNADA.</p>			
7	24	PZ	<p>BANCO PARA SENTARSE DESCRIPCION.- BANCO CON ESTRUCTURA METALICA TUBULAR Y ASIENTO DE POLIPROPILENO DE 310 MM DE DIAMETRO. MIDE 70 MM DE ALTURA. INCLUYENDO LOS REGATONES DE LAS PATAS. ESPECIFICACION ESTRUCTURA.- ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS DE TUBULAR REDONDO DE 19 MM. DE DIAMETRO EN LAMINA DE FIERRO CAL 18:4 PIEZAS DE DISEÑO ESPECIAL FORMAN LAS PATAS LLEVANDO CADA UNA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. LA OTRA PIEZA FORMA UN MARCO TRANSVERSAL QUE UNE LAS PATAS. A 236 MM. DEL NIVEL DEL PISO. UTILIZANDO UN NIPLA DE RESPALDO CAL 18 Y SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO (EN NIPLA Y PATAS), EL MARCO MIDE 320 MM POR LADO. POR EL EXTREMO SUPERIOR, CADA PATA VA UNIDA A LA BASE-SOPORTE DEL ASIENTO. CON CORDONES DE SOLDADURA DE APORTE. ASIENTO.- MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL CIRCULAR, CON 310 MM. DE DIAMETRO Y DOBLEZ PERIMETRAL PARA DARLE UN PERALTE DE 25 MM ESTA FORMADO POR UNA PIEZA. MOLDEADA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE BUENA</p>	N/A	\$730.00	\$17,520.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			CALIDAD DE 3.5 MM. DE ESPESOR, LA CUAL PUEDE LLEVAR COSTILLAS INTEGRALES O NERVADURAS DE REFUERZO O UNA CHAROLA COMO BASE Y SOPORTE PARA DARLE RESISTENCIA AL ASIENTO. AL CENTRO POR LA MISMA PARTE INFERIOR ESTA PROVISTO DE PREPARACIONES (PLACA BASE O CHAROLA) PARA RECIBIR Y SOLDAR LOS EXTREMOS SUPERIORES DE LAS PATAS. NOTA.- EN CASO DE UTILIZAR SOPORTE INTEGRAL MOLDEADO AL ASIENTO, ESTE SERA DE CAL. 18. SI SE UTILIZA CHAROLA DE FORMA RECTANGULAR, SERA DE CAL 18 Y LA PLACA BASE TENDRA COMO MINIMO 150 MM. POR LADO CAL. 14, PARA LA FIJACION DEL ASIENTO. SE UTILIZARAN REMACHES DE ALUMINIO DE EXPANSION O DE CLAVO DE 3/16 DE DIAM. (EN CASO DE FIJACION LATERAL EXTERIOR, SERA DE ALA ANCHA). SOLDADURAS: DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS. SIN ESCORIAS NI REBABAS. ACABADOS.- EL ASIENTO DE POLIPROPILENO SERA DE COLOR NEGRO TEXTURIZADO Y LA ESTRUCTURA (PATAS, MARCO, SOPORTE INTEGRAL DEL ASIENTO CHAROLA Y/O SOPORTE METALICOS,) PREVIAMENTE DECAPADOS RECIBIRAN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA MICROPULVERIZADA EN COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE (HORNEADA A 200°C).			
8	2	PZ	DESECADORES 200MM DESCRIPCIÓN: CON ASA EN TAPADERA, DESECADORES 200MM CON DIAMETRO EN ASA TAPADERO, CON TAPADERA INTERCAMBIABLE, ENSAMBLE HERMETICO, SIN PLACA DE PORCELANA.	N/A	\$2,300.00	\$4,600.00
9	2	PZ	MORTERO CON MANGO DESCRIPCION: MORTERO CON MANGO D/140 MM. D/DIAM. CAP. 150 ML. D/PORCELANA.	N/A	\$590.00	\$1,180.00
10	6	PZ	PLATO DESECADOR DESCRIPCION: PLATO DESECADOR D/230MM D/DIAM.P/SOPORTAR CRISOLES.	N/A	\$520.00	\$3,120.00
11	2	PZ	BALANZA GRANATARIA DESCRIPCION: CON PLATO PLANO DE ACERO INOXIDABLE, CAPACITADO DE BRAZO DE 610 GRs. BRAZO CENTRAL DE 0 A 500 GRs, EN 100 GRs. EN 100 GRs. BRAZO POSTERIOR A 100 GRs EN 10 GRs, BRAZO FRONTAL DE 0 A 10 GRs EN 10 GRs PARA LA BALANZA GRANATARIA	N/A	\$2,980.00	\$5,960.00
12	1	PZ	APARATO DE HOFFMAN DESCRIPCIÓN: APARATO DE HOFFMAN PARA ELECTROLISIS POR DESCOMPOSICIÓN DEL AGUA CON ELECTRODOS DE PLATINO Y CARBONES RENOVABLE, CON JUEGO DE DOS BURETAS, CON LLAVES DE PASO DE VIDRIO Y TEFLON GRADUADAS Y COPA INFERIOR MÓVIL, JUEGO DE DOS ELECTRODOS DE PLATINO Y DOS ELECTRODOS DE CARBON DEBERÁN ENTREGARSE COMPLETO CON BATERÍA, LISTO PARA FUNCIONAR, ESTUCHE PARA PROTECCIÓN Y DEBIDAMENTE EMPACADO.	N/A	\$2,300.00	\$2,300.00
13	2	PZ	JERINGA DE PASCAL DESCRIPCIÓN: JERINGA DE PASCAL VIDRIO EMBOLO Y EMPUÑADURA P/DEMOSTRACIÓN DE LAS PRESIONES.	N/A	\$410.00	\$820.00
14	3	PZ	MICROSCOPIO MONOCULAR TIPO ESTUDIANTE DESCRIPCION: CABEZA MONOCULAR INCLINADA A 45° ROTATORIA A 360 G. ÓPTICA OCULAR 10 X CON PRISIONERO PARA EL OCULAR REVOLVER TRIPLE, OBJETIVOS ACROMÁTICOS 4X/0.10., 10X/0.25., OCULAR ES TIPO CAMPO AMPLIO. PUNTO FOCAL DEL OCULAR 15.5 MM. OBJETIVOS CON MONTURA DE MUELLE PARA NO ROMPER LA PREPARACION. CONDENSADOR N.A. 0.65 DIAFRAGMA DE IRIS E ILUMINACIÓN ENTRE INTERCONSTRUIDA, ESTATIVO PESADO Y ROBUSTO, ESPEJO ADICIONAL Y LÁMPARA, TOPE MÁXIMO AL ENFOCAR. PLATINA CON PINZAS PORTA OBJETOS, ENFO QUE MICRO Y MACRO AXIAL SEPARADOS, ÓPTICA CORREGIDA APARA IMÁGENES PLANOS DEL CENTRO AL LIMITE DEL CAMPO VISUAL TERMINADO Y ACABADO DE	N/A	\$5,900.00	\$17,700.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			PINTURA EPOXICA RESISTENTE A ÁCIDOS Y REAGENTES, UN ES QUEMA DEL MICROSCOPIO COMPUESTO EN ESTUCHE DE POLIESTIRENO ESPUMA.			
15	2	PZ	TUBOS CAPILARES DESCRIPCION: SIN BASE DE MADERA.	N/A	\$470.00	\$940.00
16	2	PZ	VASOS COMUNICANTES DESCRIPCION: CON BASE DE MADERA.	N/A	\$467.00	\$934.00
17	1	PZ	CORTADORA PARA TUBO Y VARILLA.	N/A	\$560.00	\$560.00
18	3	PZ	CONJUNTO DE LABORATORIO DE BIOLOGIA DESCRIPCION: CONSTA DE DOS CAJAS PARA REPARACIONES MICROSCÓPICAS CON CAPACIDAD PARA 5 REPARACIONES FABRICADA EN PLÁSTICO INYECTADO. CUBREO BJETOS DE 18 X 18MM ESPESOR NO. 1 DE 0.13A 0.16 MM, CAJA CON 1000 PZAS. UN PORTAOBJETOS TAMAÑO ESTÁNDAR DE 25 X 75 MM CORTE DIAMANTADA, CAJA CON 50 PZAS. 1 SOPORTE PARA INSECTOS CONSISTENTE EN DOS BASES APILABLES DE METAL, CON SUPERFICIE DE CORCHO QUE PERMITE LA INSERCIÓN DE ALFILERES X80X50 MM. EN HOMOLÓGICAS DIMENSIONES 1.80X80X50 MM. 1 CAPSULA DE PORCELANA REFRACTARIA PARA LABORATORIO 80MM DE DIAMETRO Y 80 ML. DE CAPACIDAD RESISTENCIA HASTA 1200°C VIDRIADA EN TODA SU SUPERFICIE. 8 FRASCOS GOTEROS DE VIDRIO COLOR AMBAR CAPACIDAD DE 30ML CON TAPA DE PLÁSTICO NEGRO VULVO FLEXIBLE DE HULE Y PIPETA GOTERO DE VIDRIO. 1 CUCHARA ESPÁTULA DE PORCELANA REFRACTARIA PARA LABORATORIO, DE 145 MM DE LONGITUD. 1 ESTUCHE DE DISECCIÓN TIPO ESTUDIANTE QUE CONSTA DE: AGUJA RECTA DE MANGO DE ALUMINIO.	N/A	\$4,200.00	\$12,600.00
19	3	PZ	CONJUNTO PARA PRACTICAS DE QUIMICA DESCRIPCION: CONJUNTO PARA PRACTICAS DE QUIMICA QUE CONSTA DE: 1 ALARGADERA DE HUELE TIPO QALTER PARA FILTRO GOOCH CON EMBUDO INTERNO DE VIDRIO. 1 ANILLO DE HIERRO DE 10 CM DE EXTERIOR, FABRICADO CON ALAMBRE GALVANIZADO DE ACERO DE 8 MM DE ESPESOR Y ABIERTO EN UNO DE SUS EXTREMOS PARA EVITAR ROTURAS POR LA EXPANSIÓN TÉRMICA. CUENTA CON ASEGURADOR DE ALUMINIO Y TORNILLO OPRESOR DE MARIPOSA PARA FIJARLO A UNA VARILLA DE SOPORTE UNIVERSAL. 1 CAPSULA DE PORCELANA REFRACTARIA PARA LABORATORIO, 60 MM DE Y 60 ML DE CAPACIDAD RESISTENCIA HASTA 1200°C. VIDRIADA EN TODA SU SUPERFICIE. 2 CRISOLES DE PORCELANA REFRACTARIA PARA LABORATORIO, DE 90 ML DE CAPACIDAD Y 45 MM DE RESISTENCIA HASTA 1200°C, VIDRIADA EN TODA SU SUPERFICIE EXCEPTO EL FONDO EXTERIOR. 1 CRISTALIZADOR DE VIDRIO REFRACTARIO DE 70 MM DE Y 50 MM DE ALTURA. 1 CUCHARA ESPÁTULA DE PORCELANA REFRACTARIA PARA LABORATORIO DE 145MM DE LONGITUD. 1 EMBUDO DE POLIETILENO DE 90MM.	N/A	\$7,400.00	\$22,200.00
20	1	PZ	CONJUNTO PARA PRACTICAS MECANICAS. "CONJUNTO P/PRACTICAS DE MECANICA QUE CONSTA DE: CHAROLA "A" 2 BOLSAS DE ACERO DE 19 MM. DE DIÁMETRO. 1 CALIBRADOR VERNIER DE PLÁSTICO CON LECTURA DE 0.1 MM. 1 CILINDRO DE LATÓN DE 50 MM DE LARGO Y 6 MM DE DIÁMETRO. 1 CILINDRO DE ALUMINIO DE 50 MM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO. 1 CILINDRO DE HIERRO DE 50 ML DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO. 2 CUADERNAL CON BASTIDOR Y POLEAS METÁLICAS. 1 DINAMÓMETRO DE 500 GMS TUBULAR METÁLICO, CON INDICADOR Y TOPE. 2 DINAMÓMETRO DE 250 GMS TUBULAR METÁLICO, CON INDICADOR Y TOPE 1 ESFERÓMETRO. 1 NUEZ DE POLEA, ASEGURADO FABRICADO EN FUNDICIÓN Y POLEA METÁLICA DE 25	N/A	\$9,500.00	\$9,500.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

		<p>MM. DE DIÁMETRO. 2 POLEA FIJA CON BASTIDOR, FABRICADA EN METAL DE 25 MM DE DIÁMETRO. 2 POLEA MÓVIL CON BASTIDOR, FABRICADA EN METAL DE 25 MM DE DIÁMETRO. 2 POLIPASTO CON BASTIDOR Y POLEAS METÁLICAS DE 19, 25 Y 32 MM DE DIÁMETRO. 4 PESA DE 50 GMS DE FIERRO NI QUELADO, CON GANCHO. 1 MICROMETRO PALMER CON APERTURA MÁXIMA DE 25 MM Y SENSIBILIDAD AD DE 0.01 MM. 1 PORTAPESAS NI QUELADO CON 6 PESAS DE 10 GMS CADA UNA. 1 CARRO DE HALL METÁLICO ESMALTADO, CON RUEDAS DE LIBRE MOVIMIENTO. 2 ESFERAS DE MADERA DE 60 MM DE DIÁMETRO, PINTADO CON LACA. 1 BASE DE ROZAMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL DE 9 MM DE ESPESOR. 1 TACO DE MADERA PARA MEDIR FRICCIÓN, NIQUEADO EN TRES DE SUS LADOS. 1 BASE DE ALUMINIO PARA TACO DE MADERA. 1 MODELO DE VIDRIO DE JERINGA DE PASCAL. 1 MODELO DE VIDRIO DE BOMBA ASPIRANTE IMPELENTE. 1 PROBETA GRADUADA DE 100 ML DE CAPACIDAD, CALIBRADA PARA ENTREGAR CON BASE HEXAGONAL DE PLÁSTICO, GRADUACIONES DE 1 ML TOLERANCIA +/- 2%, EN CUALQUIER PUNTO. 1 VASO PARA EXPRIMIR POR FUERZA CENTRÍFUGA, FABRICADO EN PLÁSTICO CON PERFORACIONES Y EJE DE ROTACIÓN NIQUELADO. 1 VASO DE PRECIPITADO CON PICO VERTEDERO, CAPACIDAD 250 ML DIMENSIONES APROXIMADAS 60 MM DE DIÁMETRO Y 90 MM DE ALTURA, GRADUACIÓN EN COLOR BLANCO, DE 25 A 200 ML. 2 NUEZ DOBLE FABRICADA EN FUNDICIÓN, CON TORNILLOS OPRESORES, TIPO MARIPOSA. 1 ESPONJA. 1 NUEZ CON VARILLA. 2 NUEZ CON GANCHO. 2 PINZAS SOPORTE DE MESA, FABRICADAS EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO, PINTURA EN ESMALTE CON PERFORACIÓN Y TORNILLO OPRESOR PARA FIJAR VARILLAS DE SOPORTE. CHAROLA "B" 2 CURSOR DE LÁMINA DE ACERO NI QUELADA PARA MONTARSE SOBRE LAS REGLAS DE MADERA. 1 PALANCA CON MUESCAS EQUIDISTANTES, REGLA METÁLICA GRADUADA DE 370 MM DE LONGITUD PARA ENSAYOS DE BALANZA DE MOMENTOS. 1 ESFERA DE FIERRO PESADO, DE 75 MM DE DIÁMETRO, PINTADA CON ESMALTE. 1 PLANO INCLINADO EN FORMA DE " A " FABRICADO EN ALUMINIO. 1 PLACA DE ALUMINIO REDONDA. 1 PLACA DE ALUMINIO CUADRADA. 1 PLACA DE ALUMINIO TRIANGULAR. 1 PLACA DE ALUMINIO TRAPEZOIDAL. 1 RAMPA CON BASE Y RIEL DE ALUMINIO. 1 PLANO INCLINADO FABRICADO EN LÁMINA ROLADA Y ESMALTADA, CON VÁSTAGO DE ACERO ROLADO Y NI QUELADO. 1 TACO CILINDRICO DE MADERA PINTADO CON ESMALTE. 1 TACO DOBLE CONO DE MADERA, PINTADO CON ESMALTE. 1 VARILLA CON PUNTA DE FIERRO ROLADO NI QUELADO, 95 MM DE Ø Y 6 MM DE LONGITUD. 1 ARO DE APLANAMIENTO, CONSISTENTE EN DOS AROS ENTRECruzADOS DE FLEJE NI QUELADO, MONTADOS SOBRE UN EJE COMÚN DE 25 CM DE DIÁMETRO. 1 CABEZAL ROTADOR, FABRICADO EN FIERRO ROLADO Y NIQUELADO. 1 CABEZAL DE CENTRÍFUGA PARA DOS TUBOS, FABRICADO EN METAL NI QUELADO. 1 ESTROBOSCOPIO CON RANURAS, FABRICADO EN METAL Y TEMPLADO EN ESMALTE. 1 DISCO DE MAX QELL, RUEDA METÁLICA DE 5 MM DE DIÁMETRO, TERMINADA EN ESMALTE Y CON EJES DE FIERRO ROLADO Y NI QUELADO. 1 EJE CENTRO DE POLEA METÁLICO, TERMINADO EN NIQUEL. 1 MANGO DE POLEA FABRICADO EN MADERA ESMALTADA, CON COPLE PARA LA POLEA GRANDE METÁLICA. 1 GOBERNADOR DE QATTS TOTALMENTE METÁLICO Y TERMINADO EN NIQUEL. 1 POLEA GRANDE FABRICADA</p>			
--	--	--	--	--	--

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			<p>EN FUNDICIÓN METÁLICA Y PINTADA EN ESMALTE COLOR AZUL. 1 BALANZA INERCIAL METÁLICA TERMINADA EN ESMALTE COLOR AZUL, CON PESAS RECTANGULARES TERMINADAS EN NIQUEL. 1 BANDA DE CUERPO PARA ROTADOR DE MANO. 1 CINTA DE PAPEL PARA TICOMETRO, DE 12 MM DE ANCHO. 1 EMPALME ARTICULADO FABRICADO EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO TERMINADO EN ESMALTE Y CON TORNILLOS OPRESORES. 1 LÁMINA DE ACERO CON CONTRAPESO METÁLICO NIQUELADO. 2 SOPORTE CÓNICO DE FUNDICIÓN, PINTADO EN ESMALTE, CON PERFORACIÓN Y TORNILLO OPRESOR PARA VARILLAS DE SOPORTE. 1 TICÓMETRO CON GUÍA PARA CINTA DE PAPEL Y MARTILLO PERCUTOR OPERACIÓN ELÉCTRICA CON INTERRUPTOR BOTÓN. 1 VARILLA METÁLICA NIQUELADA CON MORDAZA DE PLACAS DE ALUMINIO. 2 METROS DE CORDEL DE CARRETE. 4 VARILLA SOPORTE DE 9 MM DE Ø Y 550 MM DE LONGITUD, DE HIERRO ROLADO Y TERMINADO EN NIQUEL. 4 GANCHOS DOBLES DE ACERO TEMPLADO TIPO PIANO. 2 TUBOS DE ENSAYE DE 15 MM DE DIÁMETRO Y 125 MM DE LONGITUD PARA LA CENTRÍFUGA MANUAL. 1 MANUAL DE PRÁCTICAS CONTENIENDO MAS DE 50 EXPERIMENTOS, INDICANDO CADA UNO EL LISTADO DE MATERIAL REQUERIDO, PROCEDIMIENTO, TEORÍA Y CONCLUSIONES. LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO DEBERÁN VENIR TERMINADOS EN ALUMINIO NATURAL. EL FIERRO COLADO SERÁ PULIDO Y PINTADO EN ESMALTE METÁLICO. EL FIERRO ROLADO VENDRÁ PULIDO Y NIQUELADO. LA MADERA VENDRÁ ESMALTADA SEGÚN COLORES MUESTRA. ESTUCHE CÓMODA CONSTRUIDA EN LÁMINA DE ACERO, PUNTEADA Y ESMALTADA EN COLOR GRIS AMARTILLADO, CON PINTURA HORNEADA, CON DOS JALADERAS LATERALES Y COMPUESTO DE DOS CHAROLAS DE DISTRIBUCIÓN EN LÁMINA CALIBRE 24, CAMA FABRICADA DE PLÁSTICO FORMADA AL VACÍO, DE UNA SOLA PIEZA, CON CAVIDADES PARA SOPORTAR LOS ARTÍCULOS QUE VAN EN CADA CHAROLA, EL MATERIAL DE ESTAS CAMAS SERÁ BUTIRATO DE ALTO IMPACTO CONTRA INTEMPERIE DE 30 MILÉSIMAS DE PULGADA DE ESPESOR, COLOR BLANCO MATE. CADA CHAROLA LLEVA EN EL EXTERIOR UNA PLACA CON EL ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN NUMERACIÓN Y NOMBRE DE CADA ARTÍCULO, CORREDERAS, SOPORTE DE LÁMINA Y JALADERA FRONTAL EN CADA CHAROLA. EMPA QUE INTERIOR CONSISTENTE EN BOLSAS DE PEDACERÍA DE POLIURETANO O VIRUTA DE MADERA. EMPA QUE EXTERIOR EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO REFORZADO DE 9 KG/CM2. CON MARCA DE FRÁGIL Y HACIA ARRIBA.</p>			
21	1	PZ	<p>CONJUNTO PARA PRACTICAS DE ELECTRICA BASICA. "CONJUNTO P/PRACTICAS DE ELECTRICA BASICA QUE CONSTA DE: 1 TRANSISTOR EM4354 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 5 CONECTORES. 1 TRANSISTOR EM4121 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 6 CONECTORES. 1 MICRÓFONO CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 2 CONECTORES. 1 LÁMPARA CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 POTENCIÓMETRO DE 100 OHMS CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 TRANSMISOR DE 10,000 OHMS CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 2 CONECTORES. 1 BOBINA R.F. (TIPO OSCILADORA) CON</p>	N/A	\$13,750.00	\$13,750.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

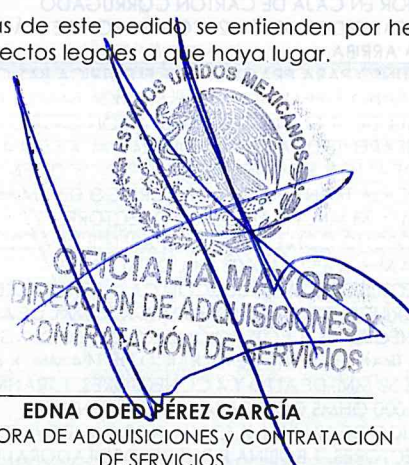
f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



		<p>CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 BOBINA R.F. (TIPO TRANSMISORA) CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 3 CONECTORES. 1 FOTORESISTENCIA CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 2 CONECTORES. 1 FUENTE CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 6 CONECTORES. 1 PUENTE CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 6 CONECTORES. 1 RESISTENCIA DE 1 KOHMS CON LA CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 RESISTENCIA DE 5.6 KOHMS CON LA CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 RESISTENCIA DE 33 KOHMS CON LA CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 RESISTENCIA DE 220 KOHMS CON LA CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 MINICONDENSADOR VARIABLE CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 DIODO OA70 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 2 CONECTORES. 1 DIODO BY127 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 3 CONECTORES. 1 CONDENSADOR DE 100 PF CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 CONDENSADOR DE 1 UF CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 CONDENSADOR DE .1 UF CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 CONDENSADOR DE 4 UF CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 CONDENSADOR DE 25 UF CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 IMÁN TIPO "U" DE 80 MM. DE LARGO X 20 MM. DE ESPESOR X 10 MM. DE ANCHO Y 42 MM. ENTRE POLOS. 2 IMANES RECTOS DE 165 MM. DE LARGO X 20 MM. DE ANCHO X 10 MM. DE ESPESOR. 1 BASE RECTANGULAR DE MADERA DE 19 CM. X 28 CM. DE LARGO. 3 ELECTRÓDOS DE COBRE (2 DE 12 X 20 MM. Y 1 DE 40 X 40 MM.). 3 ELECTRÓDOS DE PLOMO (2 DE 12 X 20 MM. Y 1 DE 40 X 40 MM.). 2 ELECTRÓDOS DE ZINC (1 DE 12 X 20 MM. Y 1 DE 40 X 40 MM.). 1 LÁMINA DE HIERRO DE 25 CM. X 1 CM. CON ARGOLLA. 1 LÁMINA DE HIERRO DE CONTACTOS DOBLES Y 2 CONECTORES. 1 TUBO DE VIDRIO DE 10 CM. CON PUNTA ESMERILADA. 1 TUBO DE VIDRIO DE 10 CM. SIN ESMERILAR. 1 RESISTENCIA DE 58 OHMS CON PLACA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO Y 2 CONECTORES. 1 RESISTENCIA DE 100 OHMS CON PLACA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO Y 2 CONECTORES. 1 RESISTENCIA DE 330 OHMS CON PLACA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO Y 2 CONECTORES. 1 RESISTENCIA DE 560 OHMS CON PLACA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO Y 2 CONECTORES. 2 RESISTENCIA DE 1000 OHMS CON PLACA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO Y 2 CONECTORES. 3 RESISTENCIA DE 22 OHMS CON PLACA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO Y 4 CONECTORES. 3 FOCOS CON PORTAFOCOS CON PLACA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO Y 6 CONECTORES. 1 CARTERA DE PAPEL DE FENOLFTALEINA. 1 ARO SOPORTE DE ALUMINIO DE 3/8" DE DIÁMETRO. 1 AGUJA MAGNÉTICA CON BASE DE PLÁSTICO. 1 LÁMPARA DE</p>			
--	--	---	--	--	--

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

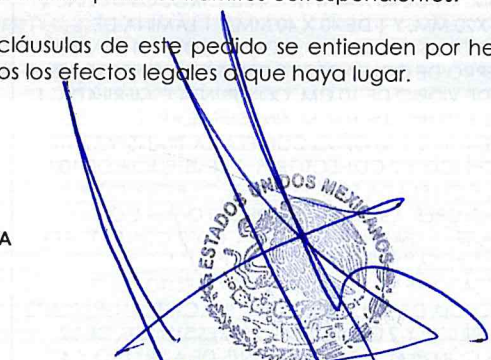
f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
EDNA ODEB PEREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

		<p>ALCOHOL DE CRISTAL. 2 TUBOS DE ENSAYE DE 15 X 150 MM. 1 PLACA DE COBRE DE 8 X 3 CM. 1 PLACA DE HIERRO DE 8 X 3 CM. 1 PLACA DE ALUMINIO DE 8 X 3 CM. 1 PLACA DE ZINC DE 8 X 3 CM. 1 GALVANÓMETRO METÁLICO CON CUBIERTA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 10 CM. DE ALTO X 11.5 CM. DE LARGO X 4.8 CM. DE ANCHO. 1 VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO DE 250 ML. 1 MÓDULO CON DOS MOTORES, 1 FOCO, POLEAS Y 6 CONECTORES. 1 NÚCLEO DE HIERRO RECTO. 1 NÚCLEO DE HIERRO EN "U". 1 FRASCO PARA CLORURO DE SODIO DE 60 ML. 1 FRASCO PARA SULFATO DE COBRE DE 60 ML. 1 FRASCO PARA LIMADURA DE HIERRO DE 60 ML. 1 FRASCO PARA UREA DE 60 ML. 1 FRASCO PARA BICROMATO DE POTASIO DE 60 ML. 1 FRASCO PARA ÁCIDO CLORHÍDRICO DE 60 ML. 1 FRASCO PARA ÁCIDO SULFÚRICO. 1 FRASCO PARA HIDRÓXIDO DE SODIO DE 60 ML. 2 FRASCOS DE AGUA DESTILADA DE 60 ML. 1 VARILLA DE ALUMINIO DE 25 CM. 1 VARILLA DE ALUMINIO DE 50 CM. 2 BARRAS DE EBONITA DE 10 CM. CON CAPUCHÓN DE PLÁSTICO. 2 BARRAS DE P.V.C. DE 10 CM. CON CAPUCHÓN DE PLÁSTICO. 1 BARRA DE LUCITA (ACRÍLICO) DE 10 CM. 1 BARRA DE ALUMINIO AISLADA Y PERFORADA DE 21 CM. DE LARGO. 1 PAÑO DE LANA. 1 LIJA DE AGUA. 3 CRUCETAS CON DOS TORNILLOS. 3 CLAVOS DE 2". 3 BARRAS DE CARBÓN EN FORMA DE ELECTRODO. 1 CARRETE DE PLÁSTICO VERDE CON ALAMBRE DE HIERRO CALIBRE 18 CON 2.50 M. 1 CARRETE DE PLÁSTICO BLANCO CON ALAMBRE DE HIERRO CALIBRE 16 CON 2.40 M. 1 CARRETE DE PLÁSTICO ROJO CON ALAMBRE DE HIERRO CALIBRE 28 CON 27 M. 1 CARRETE DE PLÁSTICO NEGRO CON HILO DE SEDA NO. 03 CON 15 M. 1 POTENCIÓMETRO DE 1 KOHMS CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 BOBINA DE ALAMBRE CON ESPIRAS. 1 BOBINA CON CARRETE DE PLÁSTICO NEGRO Y DOS CONECTORES, DE 10 ESPIRAS DE ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 16. 1 BOBINA CON CARRETE DE PLÁSTICO CAFÉ Y DOS CONECTORES, DE 100 ESPIRAS DE ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 28. 1 BOBINA CON CARRETE DE PLÁSTICO ROJO Y DOS CONECTORES, DE 200 ESPIRAS DE ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 28. 1 BOBINA CON CARRETE DE PLÁSTICO AZUL Y DOS CONECTORES, DE 500 ESPIRAS DE ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 28. 1 BOBINA CON CARRETE DE PLÁSTICO VERDE Y DOS CONECTORES, DE 100 ESPIRAS DE ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 28. 1 BOBINA CON CARRETE DE PLÁSTICO NARANJA Y DOS CONECTORES, DE 750 ESPIRAS DE ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 28. 1 BOBINA CON CARRETE DE PLÁSTICO AMARILLO Y DOS CONECTORES, DE 1500 ESPIRAS DE ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 28. 2 ALAMBRES DE CONEXIÓN DE 500 MM. (BANANA-CAIMAN). 3 ALAMBRES DE CONEXIÓN DE 250 MM. (BANANA-BANANA). 4 ALAMBRES DE CONEXIÓN DE 240 MM. (BANANA-BANANA). 1 FUENTE DE PODER DE 115 VOLTS. CON VOLTAJE POSITIVO REGULABLE DE 0 A +24 VCD Y VOLTAJE NEGATIVO REGULABLE DE 0 A -24 VCD. INCLUYE TAMBIÉN BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO CON FOCO PILOTO Y CORRIENTE ALTERNA EN 6.3 VCA. 1 MULTÍMETRO CON PUNTAS DE 8 RANGOS, DE 2000 OHM/VOLT. VCA: 15V, 150 V, 1000V, (2000 OHM/VOLT), VCD:15V, 150V, 1000V. (2000V OHM/VOLT). Y DC CORRIENTE DE 150 MA. DIGITAL. 1 MÓDULO BOCINA CON 2 CONECTORES Y ALTAVOZ DE 10X10 CM. DE 8 OHMS. 1 POTENCIÓMETRO DE 50 OHMS CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 5 CONECTORES. 1 ELECTROSCOPIO</p>			
--	--	--	--	--	--

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

		<p>ARMADO EN CAJA TRANSPARENTE DE 130 MM. X 106 MM. X 55 MM. 2 MEDIOS NÚCLEOS DE HIERRO LAMINADOS PARA MÓDULO MOTOR. 1 ALAMBRE DE HIERRO DE 40 CM. DE LARGO CON DOS ANILLOS EN LA PUNTA. 1 TAPÓN CON VARILLA. 1 LÁMINA DE HIERRO EN "L". 1 ESCOBILLA DE CABLE CALIBRE 20 DE 15 CM. DE LARGO. 1 VARILLA DE P.V.C. DE 3/8" DE DIÁMETRO, PERFORADA DE 20 CM. DE LARGO. 1 ALAMBRE DE HIERRO EN FORMA DE "U" EN ESPIRAL 1 MOTOR BI-POLAR EDUCATIVO PARA ARMAR. 1 MOTOR BI-POLAR EDUCATIVO PARA ARMAR. 1 GENERADOR DE CORRIENTE EDUCATIVO PARA ARMAR. 1 DIÓDO LED EMISOR DE LUZ CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 2 CONECTORES. 1 DIÓDO ZENER DE 12 VOLTS CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 DIÓDO BY-127 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 2 CONECTORES. 1 CONDENSADOR DE 0.5 UF CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 SCR C106 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 5 CONECTORES. 1 POTENCIÓMETRO DE 50 OHMS CON CAJA TRANSPARENTE DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 3 CONECTORES. 1 TRANSISTOR FET 2N5245 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 3 CONECTORES. 1 INTEGRADOR LM 555 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 7 CONECTORES. 1 POTENCIÓMETRO DE 10 KOHMS CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 3 CONECTORES. 1 CELDA SOLAR DE 400 MILIAMPERES, 0.45 VOLTS DE 3"X1 3/4". 1 AMPLIFICADOR PARA BOCINA CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM. X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 5 CONECTORES. 1 INTEGRADOR LM 741 CON CAJA TRANSPARENTE DE ACRÍLICO DE 124 MM X 65 MM. X 38 MM. DE ALTO Y 4 CONECTORES. 1 MICRÓFONO PARA MÓDULO MICRÓFONO. 1 MOTOR CD PARA USAR CON LA CELDA SOLAR. 1 BASE DE MADERA SOPORTE DE MOTOR. 1 HÉLICE PARA USAR CON CELDA SOLAR Y EL MOTOR. 1 JUEGO DE PAPEL CELOFÁN DE 4 COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE). 1 GALVANÓMETRO DE MESA CON ESCALA DE -30 A 0 Y 0 A +30, TIPO LABORATORIO CON TRES BORNES DE CONEXIÓN, DE 10 CM. X 13.5 CM. X 9 CM. DE ALTO. 1 VOLTÍMETRO DE MESA DE 60 HZ. CON DOBLE ESCALA DE -1 A 0 Y 0 A 3, Y LA OTRA DE -5 A 0 Y 0 A 15 DC, TIPO LABORATORIO CON TRES BORNES DE CONEXIÓN, DE 10 CM. X 13.5 CM. X 9 CM. DE ALTO. 1 AMPERÍMETRO DE MESA CON DOBLE ESCALA DE -0.2 A 0 Y 0 A 0.6; LA OTRA DE -1 A 0 Y 0 A 3 AMPERES DC, TIPO LABORATORIO CON TRES BORNES DE CONEXIÓN, DE 10 CM. X 13.5 CM. X 9 CM. DE ALTO. 4 LIBROS MANUAL DE PRÁCTICAS CONTENIENDO MAS DE 180 EXPERIMENTOS INDICANDO CADA UNO EL LISTADO DE MATERIAL REQUERIDO CON NÚMERO Y CATÁLOGO, GUÍA DE TRABAJOS, MANUALES DE TRABAJO PARA CADA ESPECIALIDAD. A) OBJETIVO. B) MATERIAL. C) PROCEDIMIENTO D) MEDICIONES. E) DISCUSIÓN O ANÁLISIS DE DATOS EXPERIMENTALES. F) ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES. G) CONCLUSIONES. H) GUÍA DE DISCUSIÓN Y PROBLEMAS. I) FOTOGRAFÍA DEL EXPERIMENTO. J) DIBUJO EXPLOSIVO 3 MANUALES DE RESPUESTAS, UNO PARA CADA ESPECIALIDAD. 3 CHAROLAS CON DIVISIONES INTERIORES PARA</p>			
--	--	---	--	--	--

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS CON MEDIDAS DE 60 X 40 X 15 CM. DE MADERA O DE PLÁSTICO, CON DIVISIONES. EMPAQUE EXTERIOR: CAJA DE CARTÓN CORRUGADO REFORZADO DE 9 KG/ CM2. MARCADO FRÁGIL Y HACIA ARRIBA. EMPAQUE INTERIOR: BOLSA DE POLIETILENO RELLENO DE PEDACERÍA DE PAPEL."			
22	1	PZ	MOTOR DE GASOLINA. MOTOR DE GASOLINA KIT CON CAPACIDAD DE 3.5 CF. 3600 RPM. CON FLECHA DE SALIDA DE 19.1MM DE DIAMETRO, CUNERO 6.35MM ARRANQUE DE PIOLA, PESO 11GRS, DIAMETRO 381X315X225MM PARA ARMAR.	N/A	\$6,400.00	\$6,400.00
23	1	PZ	VENIER GRANDE DE MADERA.	N/A	\$1,400.00	\$1,400.00
24	1	PZ	CONJUNTO PARA PRACTICAS OPTICA. CONJUNTO DE OPTICA QUE CONSTA DE: ESTE CONJUNTO DE ÓPTICA SE COMPONE DE 4 CHAROLAS "A", "B" "C" Y "D", CONTENIENDO LO SIGUIENTE: CHAROLA "A" (41 ELEMENTOS). 6 PIEZAS ALAMBRE DE ACERO NO 14 (150 MM). 6 PIEZAS BASE METÁLICA TRIANGULAR. 6 PIEZAS BUJE ROSCADO DE ALUMINIO. 18 PIEZAS CRUCETA DE HIERRO C/2 TORNILLOS. 6 PIEZAS DISCO CON DIAFRAGMAS. 6 PIEZAS DISCO ÓPTICO. 6 PIEZAS DISCO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO. 6 PIEZAS ESPIGA PARA DISCO ÓPTICO. 6 PIEZAS ESPIGA PORTA ESPEJO. 12 PIEZAS ESPIGA PARA ESPEJO PLANO. 6 PIEZAS FILTRO COLOR AMARILLO (25 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR AZUL (25 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR CYAN (25 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR MAGENTA (25 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR ROJO (25 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR VERDE (25 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR AMARILLO (50 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR AZUL (50 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR CYAN (50 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR MAGENTA (50 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR ROJO (50 X 50 MM). 6 PIEZAS FILTRO COLOR VERDE (50 X 50 MM). 6 PIEZAS LENTE BICÓNCAVO. 6 PIEZAS LENTE BICONVEXO. 6 PIEZAS LENTE SEMICIRCULAR. 6 PIEZAS PANTALLA DE PLÁSTICO C/ESPIGA (20 X 20 CM). 6 PIEZAS PANTALLA TRANSLÚCIDA (50 X 50 MM). 12 PIEZAS PATA SOPORTE DE BANCO. 60 PIEZAS PLACA DE VIDRIO (50 X 50 MM). 6 PIEZAS PORTA-ESPEJO. 6 PIEZAS PRISMA DE BASE TRIANGULAR. 6 PIEZAS PRISMA PARALELEPÍPEDO. 6 PIEZAS PRISMA DE REFLEXIÓN TOTAL. 6 PIEZAS PRISMA TRIANGULAR PLANO. 6 PIEZAS REGLA DE PLÁSTICO GRADUADA (500 MM). 12 PIEZAS REJILLA DE DIFRACCIÓN. 6 PIEZAS SOPORTE PARA BASE TRIANGULAR. 6 PIEZAS TUBO DE CARTÓN (40 X 250 MM). 6 PIEZAS VARILLA NI QUELADA (250 MM). 6 PIEZAS VARILLA NI QUELADA (500 MM). 24 PIEZAS VELAS. CHAROLA "B" (27 ELEMENTOS). 6 PIEZAS CARTULINA (120 X 120 MM). 6 PIEZAS CUBA RECTANGULAR. 6 PIEZAS CUBA SEMICIRCULAR. 6 PIEZAS DIAFRAGMA CON ORIFICIO (1 MM Ø). 6 PIEZAS DIAFRAGMA CON ORIFICIO (20 MM Ø). 6 PIEZAS ESPEJO CON ÁNGULO DE ALUMINIO. 6 PIEZAS ESPEJO ESFÉRICO. 12 PIEZAS ESPEJO PARABÓLICO. 12 PIEZAS ESPEJO PLANO (70 X 70 MM). 6 PIEZAS JINETILLO C/BUJE Y 2 TORNILLOS (AZUL). 18 PIEZAS JINETILLO C/BUJE Y 2 TORNILLOS (NEGRO). 12 PIEZAS LÁMPARA DE PROYECCIÓN C/LENTE Y TORNILLO. 6 PIEZAS PANTALLA MOIRE .TRANSPARENTE CIRCULAR. 6 PIEZAS PANTALLA MOIRE .TRANSPARENTE RECTA. 6 PIEZAS PANTALLA MOIRE OPACA CIRCULAR. 6 PIEZAS PANTALLA MOIRE OPACA RECTA. 12 PIEZAS LENTE POLARIZANTE. 6 PIEZAS PAPEL ESTAÑO (CAJA). 6 PIEZAS PLACA CIRCULAR C/RENDIJA. 6 PIEZAS PLACA RECTANGULAR C/RENDIJA. 6 PIEZAS PLACA RECTANGULAR C/2 RENDIJAS. 6 PIEZAS PORTALENTE C/ESPIGA Y LENTE +50. 6 PIEZAS PORTALENTE C/ESPIGA	N/A	\$7,000.00	\$7,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			<p>Y LENTE +100. 6 PIEZAS PORTALENTE C/ESPIGA Y LENTE +200. 6 PIEZAS PORTALENTE C/ESPIGA Y LENTE +500. 6 PIEZAS PORTALENTE C/ESPIGA Y LENTE -100. 6 PIEZAS SOPORTE P/FILTROS C/ESPIGA. CHAROLA "C" (49 ELEMENTOS). 6 PIEZAS ABRAZADERA GRANDE (MANUAL). 6 PIEZAS ABRAZADERA P/TERMÓMETRO. 6 PIEZAS AGITADOR P/CALORÍMETRO. 6 PIEZAS ALAMBRE DE ACERO NO 14 (600 MM). 6 PIEZAS ANILLO GRAVESANDE (JUEGO). 6 PIEZAS BARRA DE VIDRIO (4 CM). 12 PIEZAS CABLE CONECTOR P/CALORÍMETRO. 6 PIEZAS CALIBRADOR VERNIER (DE PLÁSTICO). 6 PIEZAS CINTA BIMETÁLICA. 6 PIEZAS CONDUCTÓMETRO (JUEGO). 6 PIEZAS CUBO DE ALUMINIO. 6 PIEZAS CUBO DE HIERRO. 6 PIEZAS CUBO DE MADERA. 6 PIEZAS ESPIGA P/DADO. 6 PIEZAS ESPIGA P/REHILETE. 6 PIEZAS FOCO DE CONEXIÓN. 6 PIEZAS GOTERO DE VIDRIO C/TAPA ROSCADA. 6 PIEZAS HILO DE CAÑAMO (CARRETE). 6 PIEZAS JERINGA C/PUNTA. 6 PIEZAS LÁMINA DE VIDRIO (50 X 65 MM). 6 PIEZAS LÁPIZ GRASO (MARCADOR). 6 PIEZAS MATRAZ ERLENMEYER GRADUADO (100 ML). 6 PIEZAS PAPEL TERMOGRÁFICO. 12 PIEZAS PESAS DE 1 KG (JUEGO). 6 PIEZAS PIEDRA POROSA. 6 PIEZAS PINZA DE MOHR (40 MM). 6 PIEZAS PUNTERO CON DADO. 6 PIEZAS REHILETE. 6 PIEZAS SOPLETE (TUBO EN ÁNGULO RECTO). 6 PIEZAS SOPORTE P/REGLAS. 18 PIEZAS TAPON DE HULE (NO 1). 24 PIEZAS TAPON DE HULE (NO 3). 6 PIEZAS TERMÓMETRO (-10° A 110° C). 6 PIEZAS TRAMPA DE VAPOR. 6 PIEZAS TUBO DE ALUMINIO (6 X 510 MM). 6 PIEZAS TUBO DE COBRE (6 X 510 MM). 18 PIEZAS TUBO DE ENSAYE (18 X 175 MM). 18 PIEZAS TUBO DE ENSAYE (22 X 175 MM). 18 PIEZAS TUBO EN FORMA DE "L" DE VIDRIO. 6 PIEZAS TUBO EN FORMA DE "L" DE VIDRIO (ANGOSTADO). 6 PIEZAS TUBO EN FORMA DE "T" DE VIDRIO. 30 PIEZAS TUBO DE HULE LATEX DE 6 MM Ø (80 MM). 6 PIEZAS TUBO DE HULE LATEX DE 6 MM Ø (500 MM). 6 PIEZAS TUBO DE LATON (6 X 510 MM). 12 PIEZAS TUBO DE VIDRIO DE 6 MM Ø (100 MM). 18 PIEZAS TUBO DE VIDRIO DE 8 MM Ø (300 MM). 6 PIEZAS VARILLA DE ALUMINIO (120 MM). 6 PIEZAS VARILLA DE VIDRIO DE 6 MM Ø (120 MM). 6 PIEZAS VASO DE PRECIPITADO GRADUADO (250 ML). CHAROLA "D" (13 ELEMENTOS). 6 PIEZAS ANILLO DE HIERRO (100 MM Ø) C/NUEZ. 6 PIEZAS ASERRÍN (PAQUETE). 6 PIEZAS CALORÍMETRO DE BAJA TEMPERATURA. 6 PIEZAS CERA TERMOSENSIBLE (CAJA). 6 PIEZAS FUENTE DE PODER (24 VOLTS). 6 PIEZAS GRADILLA P/6 TUBOS DE 15 X 125 MM Y 4 DE 25 X 200 MM. 6 PIEZAS LÁMPARA DE ALCOHOL (60 ML). 6 PIEZAS MANÓMETRO EN "U" (ABIERTO). 12 PIEZAS MANUAL DE PRÁCTICAS EN ESPAÑOL. 6 PIEZAS PARRILLA ELÉCTRICA (0° A 250° C) HOT PLATE. 6 PIEZAS PLACA CUADRADA DE 10 X 10 CM DE MADERA. 6 PIEZAS PROBETA DE POLIETILENO GRADUADA (100 ML). 6 PIEZAS TELA DE ALAMBRE C/ASBESTO. LAS 4 CHAROLAS SE ENTREGAN EN KIT DE MESA O SIMILAR.</p>			
25	1	PZ	<p>BOMBA PORTATIL DE PRESION Y VACIO. BOMBA PORTATIL DE PRECION Y VACIO, CON DEZPLASAMIENTO DE 36.8 LITROS POR MINUTO, VACIO MAXIMO OBTENIBLE 500MM. HG PRESION DE KILO POR CENTIMETRO CUADRADO MOTOR INTERCONSTRUIDO DE 1/4 HP 120 VOLTS 60HZ 1725RPM LA BOMBA INCLUYE: FILTRO LUBRICANTE, FILTRO SILENCIADOR, VALVULAS REGULADORAS DE PRESION Y VACIO, BASE CON PATAS DE HULE, MANOMETRO DE 0 A 2 KG/CM2.</p>	N/A	\$85.000.00	\$85.000.00
26	1	PZ	<p>MECHERO SOPLETE UNIVERSAL.</p>	N/A	\$1,500.00	\$1,500.00
27	1	PZ	<p>PARRILLA ELECTRICA DE CONTROL SENCILLO.</p>	N/A	\$604.00	\$604.00



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

28	1	PZ	<p>CONJUNTO PARA PRACTICAS DE TERMOLOGÍA. CONJUNTO DE TERMOLOGIA QUE CONSTA DE: AGITADOR DE ALUMINIO TIPO HÉLICE 15 CM. DE LARGO AGUJAS DE ACERO EN ALAMBRE CAL. 14 X 19.9 CM. DE LARGO AGUJA INDICADORA EN ACERO INOX. T-318 Ø 3.17 MM. (1/8")X51 CM. DE LARGO ANILLO DE GRAVESANDE. ARO SOPORTE DE FIERRO FO 10 CM. Ø EXT. BASE SOPORTE DE FIERRO FO 11 CM. ANCHO X 19 CM. DE LARGO BIMETAL 200 7 CM. LONG. BRAZLETE DE GOMA CALORÍMETROS DE ALUMINIO DOBLE PARED Y TAPA DE MADERA. CILINDRO DE ALUMINIO CON PESO DE 50 GMS. CILINDRO DE HIERO CON PESO DE 50 GMS. CONDUCTÍMETRO CENTRO DE LATÓN, 1 VARILLA LATÓN, 1 VARILLA DE COBRE, 1 VARILLA FOESFERA DE GRAVESANDE CUCHARILLA ESPÁTULA DE PORCELANA. CUERDA 20 M. DIÁMETRO 0.5 MM. EMBUDO PLÁSTICO Ø 90 MM. ZANCO CORTO. MATRAZ ERLLENMEYER VIDRIO PYREX 250 ML. NUEZ DOBLE ALUMINIO PANTALLA EN PLÁSTICO 16 CM. X 16 CM. X 0.2 CM. ESP. C/AGUJERO 2.5 CM. PAPEL DE ALUMINIO (PLIEGO) 50 CM. X 45 CM.) PAPEL MILIMETRADO (HOJA TAMAÑO CARTA) PINZA DE BURETA. PINZA PARA CRISOL 30 CM. PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 100ML. C/BASE DE PLÁSTICO. RADIADOR DE TUBO MECÁNICO Ø19 MM. (3/4") C/2 PERFORACIONES. REJILLA CON ASBESTO 15 CM. X 15 CM. TAPÓN DE CORCHO "R". TAPÓN DE GOMA BIHORADADO NO. 6 TAPÓN DE GOMA BIHORADADO NO. 4 ½. TERMÓMETRO DE HGO ELECTRÓNICO. TRIPLE DECÍMETRO DE PLÁSTICO. TUBO ACODADO LARGO Ø 7 MM. X 75 MM.X175 MM. TUBO ACODADO CORTO Ø 7 MM. X 75 MM. X75 MM. TUBO CAPILAR DE VIDRIO Ø 1 MM. X 40 CM. DE LONGITUD TUBO DE ALUMINIO Ø 7 MM. X 60 CM. DE LONGITUD. TUBO DE COBRE Ø 7 MM. X 60 CM. DE LONGITUD. HOJA DE PAPEL FILTRO. TUBO DE ENSAYE VIDRIO Ø 25 MM. X 150 MM. DE LONGITUD TUBO DE ENSAYE VIDRIO Ø 25 MM. X 200 MM. DE LONGITUD TUBO DE GOMA DE HULE LATEX 5 MM. Ø 50 CM. DE LONGITUD. TUBO DE HIERRO Ø 7 MM. X 60 CM. DE LONGITUD (RECUBIERTO). TUBO DE VIDRIO Ø 6 MM. X 60 CM. DE LONGITUD. TUBO DE VIDRIO Ø 6 MM. X 25 CM. DE LONGITUD. VARILLA EJE Ø 8 MM. X 15 CM. DE LONGITUD NI QUELADA. VARILLA ROSCADA Ø 9.5 MM. X 60 CM. DE LONGITUD. GALVANIZADA. VASO DE PRECIPITADOS EN VIDRIO PYREX 250 ML. CRONÓMETRO. ANALÓGICO DIGITAL. CARPETA CON GUÍAS DE EXPERIENCIAS DE TERMOLOGÍA. ESTUCHE CÓMODA DE 60 X 40 X 39 CM. CONSTRUÍDA EN LÁMINA CALIBRE 22. PLÁSTICO O MADERA, TERMINADO EN COLOR GRIS ALUMINIO MARTILLADO, CON DOS JALADERAS LATERALES Y COMPUESTA DE CHAROLAS DE DISTRIBUCIÓN Y UNA PREPARACIÓN, CADA CHAROLA CON UNA CAMA FABRICADA AL VACÍO Y DE UNA SOLA PIEZA, PARA SOPORTAR LOS ARTÍCULOS QUE VAN EN CADA CHAROLA. EL MATERIAL DE ESTAS CAMAS SERÁ DE BITURATO DE ALTO IMPACTO CONTRA INTEMPERIE DE 30° C (30 MILÉSIMAS DE PULGADA) DE ESPESOR, COLOR BLANCO MATE, Y CON UNA PLACA AL FRENTE CON EL DIAGRAMA CORRESPONDIENTE. LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONJUNTO DEBERÁN IR DEBIDAMENTE NUMERADOS. EMPA QUE INTERIOR.- CONSISTE EN BOLSAS DE PEDA CERÍA DE POLIURETANO. EMPA QUE EXTERIOR.- CAJA DE CARTÓN CORRUGADO REFORZADO DE 9 KG/CM2. CON MARCA DE FRÁGIL Y HACIA ARRIBA.</p>	N/A	\$7,400.00	\$7,400.00
29	9	PZ	<p>VALVULA COMBINADA. VALVULA CUELLO DE GANZO DE BRONCE FUNDIDO PROVISTA DE UNA ENTRADA PARA FIJACION EN MANERAL DE CONTROL DE AGUA</p>	N/A	\$3,700.00	\$33,300.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			EN LA PARTE INFERIOR UNA ENTRADA DE 3/4 CON ROSCA STANDARD PARA CONECCION DE ESPIGA DE BRONCE PARA ENTRADA DE AGUA SUPERIOR UN SALIDA CON CUERDA STANDARD DE 1/2 PARA CONECCION DE BO QUILLA ENTRADA ESPECIAL., TORRETA PARA VALVULA SE FABRICA EN BONCE FUNDIDO EN LA VISTA SUPERIOR PROVISTA CON 4 BARRENOS DE PASO DE 9/32 PARA FIJACION DE LA VALVULA CUELLO DE GANZO., Y VALVULA PARA GAS FABRICADO EN BRONCE FUNDIDO CON ROSCA EXTERIOR DE 5/8 PARA CONECTAR A TORRETA PROVISTA DE BO QUILLA ESTRIADA CON SALIDA DE 1/8 CON VASTAGO Y MANERAL PARA CONTROL Y PASO DE GAS PULIDO BRILLANTE.			
30	1	PZ	ESTUFA HORNO 8 CALORES HASTA 180°C. HORNO CON CALEFACCION ELECTRICA PARA TEMPERATURA MAXIMA DE 180° GRADOS CENTIGRADOS, DOBLE PARED, CUERPO INTERIOR DE LAMINA GALVANIZADA CAL 22 DE 50X25X25CM. CUERPO EXTERIOR DE LAMINA ESMALTADA CAL 20 AISLAMIENTO DE LANA MINERAL Y CONTROL TERMOSTATO CON SENCIBILIDAD DE +2 GRADOS CENTIGRADOS 120 VOLTS 60HZ 750 QATTS.	N/A	\$7,640.00	\$7,640.00
31	12	PZ	TUBO CENTRIFUGAS. TUBO P/CENTRIFUGAS SIN GRADUACION DE 15ML	N/A	\$130.00	\$1,560.00
32	1	PZ	MODELO ANATOMICO DESARMABLE DEL TORSO.	N/A	\$8,700.00	\$8,700.00
33	1	PZ	PANTALLA DE 40" TELEVISOR: TV FULLHD SMARTV 40", PANEL LED, RESOLUCION 1920X1080, WI FI, CONTROL REMOTO.-,SONY BRAVIA 8 / XR PROCESSOR / OLED / 4K ULTRA HD / HIGH DYNAMIC RANGE (HDR) / SMAR TV (GOOGLE TV)	N/A	\$13,350.00	\$13,350.00
34	1	PZ	EXTINGUIDOR	N/A	\$2,280.00	\$2,280.00

(QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$470,658.00
	IVA	\$75,305.28
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	TOTAL	\$545,963.28
Condiciones de entrega: TELESECUNDARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CLAVE 29DTV0007U, APIZACO, TLAXCALA. Lunes – Viernes 8:30 - 13:30		
OBSERVACIONES:		ELABORO
PRESENTAR GARANTIA DEL 10% ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DURANTE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL PEDIDO. FAVOR DE INCLUIR EN EL PEDIDO QUE PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2024, FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA (FAM 2024)) SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO. EQUIPAMIENTO LABORATORIO POLIFUNCIONAL		ALBERTO CUAPIO RODRIGUEZ

FECHA DE NOTIFICACION:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

CORPORACIÓN MUEBLERA BERTAM S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS